

**Catherine Ricaurte**

# **ARGUMENTACIÓN Y TEORÍA DE LA PRUEBA EN EL MUNDO LATINO**

**Sobre el origen y desarrollo  
de la concepción  
racionalista de la prueba**

PRÓLOGO DE  
Manuel Atienza



**BOSCH PROCESAL**



La actual teoría de la prueba en el mundo latino se caracteriza por la aceptación generalizada de que el proceso judicial se orienta a la *búsqueda de la verdad* y por la necesidad de una *justificación racional del juicio de hecho*, es decir, por un *enfoque argumentativo* de la prueba. Esta investigación estudia el origen y desarrollo de esta concepción, a través de la descripción y análisis del trabajo de los siete autores que podrían ser considerados como sus artífices pioneros: Lluís Muñoz Sabaté, Michele Taruffo, Perfecto Andrés Ibáñez, Juan Igartua Salaverría, Marina Gascón Abellán, Jordi Ferrer Beltrán y Daniel González Lagier. Finalmente se aportan algunas ideas sobre el trabajo que aún está por hacerse para un pleno desarrollo de la teoría de la prueba en el mundo latino.



Catherine Ricaurte

# **ARGUMENTACIÓN Y TEORÍA DE LA PRUEBA EN EL MUNDO LATINO**

**Sobre el origen y desarrollo  
de la concepción  
racionalista de la prueba**

PRÓLOGO DE  
Manuel Atienza

Barcelona  
2024

  
BOSCH EDITOR

© JULIO 2024 CATHERINE RICAURTE

© JULIO 2024



**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-10044-87-6

ISBN digital: 978-84-10044-88-3

D.L.: B 12304-2024

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España

# ÍNDICE

PRÓLOGO, por Manuel Atienza .....	21
INTRODUCCIÓN .....	29
<b>CAPÍTULO I</b>	
UN ANTECEDENTE INTERESANTE: LA PROBÁTICA DE LLUÍS MUÑOZ SABATÉ.....	35
1. Preámbulo .....	35
1.1. Datos biográficos de Lluís Muñoz Sabaté.....	37
1.1.1. El trabajo intelectual de Muñoz Sabaté .....	39
1.1.2. La relación entre la psicología y el Derecho según Muñoz Sabaté .....	41
1.1.3. Sobre la probática .....	42
1.2. Estructura del capítulo .....	45
2. 1967: Técnica probatoria. Estudios sobre las dificultades de la prueba en el proceso .....	47
2.1. <i>Difficilioris probationes</i> (DP) .....	48
2.2. La metodología de la prueba .....	49
2.2.1. La fórmula heurística (FH) .....	49

2.2.1.1. Problemas extrínsecos en la elaboración de la fórmula heurística .....	51
2.2.1.2. Problemas intrínsecos en la elaboración de la fórmula heurística .....	52
2.2.2. Las presunciones <i>hominis</i> .....	55
2.2.2.1. Verificación del resultado presuntivo: las infirmaciones.....	56
2.3. Hacia una ciencia de los indicios (Semiótica) .....	57
2.3.1. El método casuístico o semiótico .....	58
2.4. Inferencias sobre conducta procesal .....	61
3. La Probática.....	64
3.1. Probática, semiótica probática y sus relaciones con el Derecho probatorio.....	64
3.2. La actividad probática .....	66
3.3. Las materias <i>Difficilioris probationes</i> (DP) y la <i>probatio diabólica</i> .....	68
3.4. La factibilidad heurística y la factibilidad probática de la norma jurídica.....	68
3.5. La heurística o investigación .....	69
3.6. El hecho .....	72
3.6.1. La transfiguración jurídica del hecho.....	73
3.6.2. La atribución causal del hecho.....	74
3.6.3. La descomposición del hecho. Visión molar y visión molecular.....	74
3.6.3.1. El espectro factual hipotético (EFH).....	75
3.6.4. Operativa del hecho (sus fases) .....	76
3.7. Presunciones judiciales, <i>facti</i> o <i>ad homini</i> .....	80
3.7.1. La infirmación.....	83
3.7.2. Motivación de la presunción <i>homini</i> .....	84

3.8.	La exposición semiótica del <i>thema probandi</i> .....	87
3.8.1.	El código indiciario .....	88
3.9.	La fórmula probática .....	92
3.10.	El heurigrama: representación gráfica de la fórmula probática .....	92
<b>CAPÍTULO II</b>		
PRUEBA, VERDAD Y MOTIVACIÓN EN LA DECISIÓN SOBRE LOS HECHOS. LA OBRA DE MICHELE TARUFFO .....		
		97
1.	Preámbulo .....	97
1.1.	Apuntes biográficos de Michele Taruffo.....	101
1.2.	Producción intelectual.....	106
1.3.	Contenido del capítulo .....	111
2.	Hechos, prueba y verdad en el proceso .....	113
2.1.	El hecho como objeto de prueba.....	114
2.2.	La individualización del hecho .....	115
2.2.1.	Relevancia jurídica.....	117
2.2.2.	Identificación normativa .....	118
2.2.3.	Hechos y enunciados sobre hechos .....	120
2.2.4.	Hechos principales, hechos secundarios, hechos irrelevantes.....	120
2.2.5.	La identificación valorativa del hecho .....	124
2.2.6.	La identificación negativa del hecho .....	127
2.2.7.	Algunos tipos de hechos .....	129
2.2.7.1.	El hecho complejo.....	129
2.2.7.2.	El hecho colectivo .....	132
2.2.7.3.	El hecho psíquico .....	135
2.3.	La verdad como finalidad de la prueba.....	136

2.3.1. Teorías del proceso y verdad.....	136
2.3.1.1. Verdad y legalidad de la decisión.....	138
2.3.1.2. Verdad y debido proceso .....	138
2.3.1.3. Verdad e imparcialidad.....	139
2.3.1.4. ¿Verdad negociada? .....	140
2.3.2. Prueba y teorías de la verdad.....	142
2.3.2.1. Verdad judicial y verdad extrajudicial...	143
2.3.2.2. Las teorías irracionalistas .....	144
2.3.2.3. Verdad como coherencia y verdad como correspondencia .....	151
2.4. Algunas distinciones .....	154
2.4.1. Verdad absoluta y verdad relativa .....	154
2.4.2. Verdad y certeza .....	155
2.4.3. Verdad y verosimilitud .....	156
2.4.4. Distinción entre medios de prueba y prueba como resultado .....	156
2.5. Verdad, prueba y probabilidad.....	157
2.5.1. La probabilidad cuantitativa .....	159
2.5.1.1. El teorema de Bayes y sus aplicaciones	160
2.5.1.2. Otras teorías cuantitativas .....	167
2.5.1.3. Los límites de la probabilidad cuantitativa	170
2.5.1.4. La prueba estadística .....	171
2.5.2. La probabilidad lógica.....	172
2.5.2.1. La probabilidad baconiana.....	172
2.5.2.2. Probabilidad y confirmación de hipótesis	175
3. Selección de las pruebas, valoración y motivación en la deci- sión sobre los hechos.....	176
3.1. Selección de las pruebas: relevancia y admisibilidad ...	176

3.1.1. Funciones del principio de relevancia en la admisión de las pruebas.....	177
3.1.2. Admisibilidad jurídica: la exclusión de pruebas relevantes .....	178
3.2. Hipótesis y pruebas .....	181
3.2.1. Hipótesis sobre el hecho .....	182
3.2.1.1. Hipótesis simples.....	183
3.2.1.2. Hipótesis contrarias.....	184
3.2.1.3. Hipótesis sobre hechos incompatibles ..	185
3.2.1.4. Hipótesis sobre hechos jurídicamente vinculados .....	186
3.2.2. Correlación entre elementos de prueba e hipótesis sobre el hecho .....	187
3.2.2.1. La prueba directa .....	188
3.2.2.2. La prueba indirecta.....	189
3.2.2.3. La <i>cascaded evidence</i> .....	190
3.3. Valoración de la prueba.....	191
3.3.1. Prueba legal.....	192
3.3.2. Libre valoración de la prueba.....	194
3.3.3. El razonamiento del juez para determinar los hechos de un caso .....	196
3.3.3.1. La confirmación .....	196
3.3.3.2. Los criterios de inferencia .....	197
3.4. Decisión.....	200
3.4.1. Situaciones probatorias. Aspectos lógicos de la decisión sobre los hechos .....	200
3.4.2. Grados de confirmación y estándares de prueba	207
3.4.3. Concepción holista y método analítico: criterios conjuntos de decisión sobre el hecho .....	212

3.4.4. La facultad del juez para reconocer hechos notorios.....	214
3.4.5. La decisión a falta de prueba: la carga de la prueba	215
3.4.5.1. Cambios en las cargas probatorias .....	217
3.4.6. Control sobre la valoración de las pruebas .....	223
3.4.6.1. Criterios de control sobre la fundamentación del razonamiento del juez.....	224
3.4.6.2. El principio de contradicción entre las partes .....	226
3.4.6.3. La motivación del juicio sobre los hechos	229
3.4.6.4. El control del Derecho y del hecho en casación.....	232
4. Apéndice: el uso probatorio de la ciencia .....	234
4.1. La admisión de la prueba científica .....	242
4.2. Valoración de la prueba científica .....	243
4.3. La prueba estadística.....	245
4.4. La prueba del nexo causal .....	249
4.4.1. El enunciado relativo al nexo causal .....	250
4.4.2. La prueba de la ley de la cobertura.....	252
4.5. Proceso y neurociencia: aspectos generales .....	256

**CAPÍTULO III**

LA PRUEBA Y SU MOTIVACIÓN. EL APORTE DE PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ	261
1. Preámbulo .....	261
1.1. Datos biográficos de Perfecto Andrés Ibáñez .....	264
1.1.1. El ingreso a la carrera judicial y a Justicia Democrática.....	266
1.1.2. «El juez de Toro». De Toro hasta el Tribunal Supremo.....	270

1.1.3. Perfecto Andrés Ibáñez y la filosofía del Derecho	273
1.1.4. Con Beccaria y Calamandrei.....	280
1.2. Producción intelectual.....	282
1.2.1. La cuestión cultural.....	286
1.3. Contenido del capítulo .....	288
2. El sistema de libre valoración de la prueba en la práctica de los tribunales de justicia.....	289
3. Inferencia inductiva del juez.....	294
4. Presunción de inocencia: piedra angular del proceso penal...	297
5. La <i>mística</i> de la intermediación-oralidad .....	304
6. La facilidad de la valoración de la testifical bajo sospecha .....	308
7. La contradicción ficticia .....	313
8. La motivación en la redacción de la sentencia. Indicaciones prácticas .....	316

#### **CAPÍTULO IV**

PRUEBA Y ARGUMENTACIÓN EN EL PROCESO PENAL. JUAN IGARTUA SALAVERRÍA.....	325
1. Preámbulo.....	325
2. El control del razonamiento probatorio en la casación penal española.....	329
3. La fuerza convictiva de los indicios .....	337
4. El jurado español y la motivación de su veredicto.....	343

**CAPÍTULO V**

EL MODELO COGNOSCITIVISTA DE LA PRUEBA EN MARINA GASCÓN. Y SU APOORTE SOBRE PRUEBA CIENTÍFICA..... 351

1. Preámbulo..... 351

2. La inducción como racionalidad del procedimiento probatorio..... 362

    2.1. Requisitos de la prueba indirecta o indiciaria..... 372

    2.2. La valoración libre (pero racional) de la prueba ..... 377

    2.3. Modelos de valoración racional de la prueba..... 379

        2.3.1. El esquema del grado de confirmación..... 380

3. Institucionalización de la prueba..... 384

4. Prueba científica..... 387

    4.1. Sobrevaloración epistémica ..... 388

    4.2. Sobrevaloración semántica (paradigma de la individualización)..... 390

    4.3. Del paradigma de la individualización al paradigma de la verosimilitud..... 392

    4.4. Los retos para la valoración racional de la prueba científica ..... 395

        4.4.1. Sobre la admisibilidad de la prueba científica. El juez como *gatekeeper*..... 396

        4.4.2. Sobre el modo de transmitir los resultados de la prueba científica..... 399

        4.4.3. Sobre la valoración de la prueba científica..... 400

**CAPÍTULO VI**

EL ANÁLISIS DE «ESTÁ PROBADO QUE “p”» (FUERZA, SIGNIFICADO Y ACTITUD PROPOSICIONAL) EN JORDI FERRER BELTRÁN Y SU PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE ESTÁNDARES DE PRUEBA ..... 403

1. Preámbulo..... 403

2.	Está probado que “ <i>p</i> ” .....	419
2.1.	La fuerza de «está probado que <i>p</i> » .....	419
2.2.	El significado de «está probado que <i>p</i> ».....	425
2.3.	La actitud proposicional implicada en «está probado que <i>p</i> » .....	428
3.	Estándares de prueba.....	433
3.1.	Requisitos para la formulación de estándares de prueba	434
3.1.1.	Requisitos metodológicos para formular un estándar de prueba .....	434
3.1.2.	La fundamentación del nivel de exigencia probatoria de los estándares de prueba.....	435
3.2.	Cómo formular estándares de prueba.....	444
3.3.	Objeciones a la propuesta de Jordi Ferrer .....	447
3.3.1.	Objeciones a partir de J.C. Bayón en «Epistemología, moral y prueba de los hechos: hacia un enfoque no benthamiano» .....	447
3.3.2.	Dudas de Daniel González Lagier acerca de la posibilidad de formular un estándar de prueba «preciso y objetivo».....	451
3.3.3.	Prueba y convicción. Crítica de Raymundo Gama a la propuesta de Jordi Ferrer para formular estándares de prueba precisos y objetivos.....	456
3.3.4.	Contra la concepción objetivista de los estándares de prueba de Jordi Ferrer. Crítica de Diego Dei Vecchi.....	457

## CAPÍTULO VII

	ARGUMENTACIÓN PROBATORIA Y RELEVANCIA DE LOS CONCEPTOS. EL APOORTE DE DANIEL GONZÁLEZ LAGIER.....	461
1.	Preámbulo .....	461

2.	El problema del conocimiento judicial de los hechos.....	469
2.1.	Qué es un hecho .....	470
2.2.	Objetivismo crítico .....	472
2.3.	Los problemas de la distinción entre <i>quaestio iuris</i> y <i>quaestio facti</i> .....	476
3.	Tres modos de razonar sobre hechos.....	451
3.1.	Estructura de la inferencia probatoria.....	452
3.2.	Sobre la valoración de la prueba y la confirmación de hipótesis.....	485
4.	Hechos y conceptos: la relevancia de las inferencias interpretativas .....	489
4.1.	El concepto de acción .....	494
4.2.	El concepto de omisión.....	500
4.3.	El concepto de causa .....	502
4.4.	El concepto y la prueba de la intención.....	504
4.5.	La neurociencia y la prueba de los estados mentales...	507

## CAPÍTULO VIII

	CONCLUSIONES. EL NUEVO PARADIGMA DE LA TEORÍA DE LA PRUEBA. OBSERVACIONES, PRECISIONES Y TEMAS PENDIENTES .....	513
1.	Preámbulo .....	513
2.	Libre valoración de la prueba. De la íntima convicción a la valoración racional de la prueba .....	517
3.	La concepción racionalista del juicio de hecho. Observaciones y precisiones.....	520
3.1.	Contexto de descubrimiento y contexto de justificación en la toma de decisiones judiciales .....	522
3.2.	Razonamiento práctico.....	524
3.3.	El peso o fuerza de las razones .....	527

3.4. Estándares de prueba.....	529
3.5. Cuestiones de Derecho y cuestiones de hecho .....	535
3.6. Hechos y conceptos .....	540
3.7. La exclusión de pruebas obtenidas ilícitamente .....	544
3.8. El razonamiento probatorio desde la perspectiva del abogado.....	545
4. Temas pendientes desde una perspectiva teórica .....	548
 BIBLIOGRAFÍA.....	 561

## PRÓLOGO

Catherine Ricaurte es una de esas personas que deja por donde pasa no sólo un buen recuerdo (lo que, afortunadamente, ocurre con cierta frecuencia), sino un excelente recuerdo (y esto es ya más bien excepcional). Así ha ocurrido con su estancia de varios años en el departamento de filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, durante la cual tuvo tiempo para hacer una estupenda tesis de doctorado y muchas otras cosas; una de ellas fue prestarnos una preciosa ayuda –que prosiguió por varios años tras su regreso al Ecuador– en la edición de la revista *Doxa*. Nunca le vamos a agradecer lo suficiente a Catherine por su dedicación, su perspicacia y su eficiencia en momentos ciertamente difíciles (entre otras cosas porque la burrocratización –con dos erres, aunque el corrector de Google se empeñe en otra cosa– académica tiende a ocuparlo todo) de la vida de la revista.

Pero ahora toca hablar de su libro, de este libro que el lector se dispondrá a leer, que constituye una reelaboración de su tesis de doctorado sobre argumentación y teoría de la prueba en el mundo latino. Y me toca hacerlo a mí, que fui uno de sus dos directores, simplemente porque el otro, Daniel González Lagier, es también objeto de estudio por parte de Catherine, y resultaría quizás un tanto chocante –o incómodo– que el objeto actuase en esta ocasión también como sujeto. Pero, en todo caso, me parece de justicia reconocer que Daniel fue quien más hizo por la

tesis de Catherine. Y digo «de justicia» porque, dado que se trata de un trabajo excelente, a él –y a la autora, claro está– es a quienes debe felicitarse por este logro.

Durante bastante tiempo –yo diría que desde que en los países del mundo latino el tema de la argumentación jurídica ocupó un lugar importante en los programas universitarios, en los cursos de formación para jueces, etc.–, la advertencia de que había un campo –el de la prueba de los hechos– que caía fuera del alcance de las teorías de la argumentación al uso se convirtió prácticamente en un lugar común. Cuando, hace cosa de unos diez años, Catherine se puso en contacto con Daniel y conmigo porque le interesaba trabajar precisamente sobre cuestiones de prueba, le sugerimos que quizás mereciera la pena efectuar algo así como un ajuste de cuentas en relación con el trabajo ya realizado sobre la materia en los últimos tiempos. O sea, consideramos que había llegado ya el momento de dejar de hablar de la existencia de una laguna y, en su lugar, ponerse a indagar sobre cómo se había llenado (o se estaba llenando) la laguna en cuestión. Y a eso fue a lo que Catherine se aplicó durante unos cuantos años, con un tesón, una inteligencia y una actitud verdaderamente admirables.

El esquema que estructura su libro es claro, simple y eficaz. Consiste en identificar los autores que, desde los años sesenta del siglo pasado, más han contribuido al tema de la prueba de los hechos (los siete por ella elegidos no son los únicos, pero sí los más influyentes) y examinar su obra desde tres perspectivas o tratando de contestar estas tres preguntas: qué les llevó precisamente a ocuparse de ese tema, cuáles han sido sus principales aportaciones, cómo habría que valorarlas. Catherine lo hace con rigor y minuciosidad, sobre la base de una documentación muy completa en relación con cada uno de esos autores, con espíritu indudablemente crítico, pero ejerciendo siempre una crítica verdaderamente ponderada y que deja traslucir una aproximación que bien cabe calificar de empática, a lo que probablemente haya ayudado el hecho de que la autora de este libro se tomó muy en serio la necesidad de considerar no sólo la obra de cada uno de los teóricos estudiados,

sino también las circunstancias personales en las que se forjaron sus respectivos planteamientos. A riesgo de incurrir por mi parte en lo que ahora solemos llamar sesgos cognitivos, destacaré algún punto de los tratados por Catherine en relación con cada uno de esos autores y que para mí han resultado de particular interés.

Del primero de ellos, Luis Muñoz Sabaté, hay que subrayar, como repetidamente hace Catherine Ricaurte, su papel de pionero. A él se debe nada más y nada menos que «haber descubierto un nuevo campo de investigación», en un momento (a finales de los años sesenta) en el que los estudios sobre la prueba (tal y como hoy los entendemos) simplemente eran inexistentes en la cultura jurídica del mundo latino. De manera paralela a lo que había hecho décadas antes en los Estados Unidos el procesalista John H. Wigmore, Muñoz Sabaté distinguió el tratamiento tradicional de la prueba desarrollado por los procesalistas (el Derecho probatorio) del estudio de la prueba en general, del razonamiento probatorio, y llamó a ese nuevo enfoque o metodología, «probática». Muñoz Sabaté, que ejerció mucho tiempo como abogado en Barcelona, llevó a cabo un amplio análisis empírico que involucró miles de sentencias, propuso diversas clasificaciones sobre los tipos de indicios probatorios con vistas al desarrollo de un método que facilitara a los abogados la prueba de los hechos, e ideó también esquemas para la representación de los argumentos probatorios. Es, por lo demás, probable que la intrincada terminología introducida en sus obras haya contribuido –como señala Catherine Ricaurte– a dificultar la difusión de su método, la probática. Pero, desde luego, se trata de un esfuerzo, de una aportación, que merecería seguir siendo estudiada y desarrollada.

Michele Taruffo, y sigo de nuevo el certero juicio de Ricaurte, es el autor al que fundamentalmente se debe el cambio de paradigma operado en los últimos tiempos en la cultura jurídica del mundo latino a propósito de los hechos. Él es el que más ha contribuido (desde su obra sobre la motivación de la sentencia civil, publicada en italiano en 1975 y algunas décadas después traducida al español) a introducir el paradigma

ma que cabe calificar de «concepción racionalista de la prueba» y, por tanto, a rellenar la laguna de la que antes hablábamos. Cabría incluso decir que, todo lo que desde entonces se ha escrito en el mundo latino sobre la prueba, se ha hecho prácticamente «a la sombra de Taruffo», esto es, inspirándose fundamentalmente en sus planteamientos y raramente apartándose de ellos. En relación con sus últimos trabajos, referidos al uso probatorio de la ciencia, me ha parecido particularmente significativo (a propósito de la neurociencia) el juicio de Taruffo contrario a reducir la mente al cerebro y su énfasis en poner de manifiesto que «no es el cerebro el que camina, y no es el cerebro, él solo, el que piensa o desea». Una toma de posición, en mi opinión, muy saludable, frente a la tendencia al reduccionismo que puede observarse en muchos autores partidarios de introducir un nuevo paradigma –el de las ciencias cognitivas– en el Derecho y, en consecuencia, también en el razonamiento probatorio.

Perfecto Andrés Ibáñez es un ejemplo ciertamente extraordinario de un jurista práctico, un juez, que ha hecho también contribuciones importantes en el campo de la dogmática penal, la teoría del Derecho, el Derecho procesal y el razonamiento probatorio. Tanto en España como en Latinoamérica, a él se deben dos logros de enorme significación en la cultura jurídica: la difusión del paradigma garantista y un cambio de gran calado en la práctica judicial, consistente en la obligación que hoy asumen por lo general nuestros jueces de motivar también en materia de prueba. Perfecto Andrés Ibáñez ha sido, por lo demás, el primer autor en lengua castellana en escribir sobre la materia desde ese nuevo paradigma: su artículo acerca de la motivación de los hechos en la sentencia penal data de 1992. Y bien puede decirse que él fue el introductor y principal difusor, en los países de lengua castellana, de las obras de Luigi Ferrajoli y Michele Taruffo. De alguna manera, cabría decir que la concepción de Perfecto Andrés Ibáñez sobre la prueba (en particular, en el contexto de la sentencia penal) es una síntesis del modelo de razonamiento inductivo defendido por Ferrajoli y de los planteamientos racionalistas sobre la prueba de Taruffo.

Los cuatro autores restantes (estudiados por Catherine Ricaurte) son todos ellos filósofos del Derecho y podría decirse que, de alguna manera, representan, en relación con los tres anteriores, una nueva generación. Juan Igartua se interesó por el análisis pormenorizado de las sentencias en relación con los hechos, algo que entonces (a mediados de los años noventa del siglo pasado) no era usual, al igual que no lo era tampoco ocuparse de un tema de gran significación práctica: el control del razonamiento probatorio en la casación penal española. La clasificación que él hizo de los indicios de acuerdo con su diferente fuerza sigue siendo, en mi opinión, una pieza de gran interés para dar cuenta del razonamiento probatorio. Marina Gascón es la autora del primer libro escrito en castellano sobre el nuevo paradigma racionalista de la prueba. Su obra «Los hechos en el derecho. Bases argumentales de la prueba», se publicó por primera vez en 1999 y, desde entonces, ha tenido una gran influencia. En ese y otros trabajos ha insistido en la necesidad de defender un modelo cognoscitivista basado en la idea de que la valoración libre de la prueba debe entenderse en el sentido de valoración racional; el juicio probatorio concluye con un juicio holístico, pero basado en un previo análisis pormenorizado de cada uno de los elementos de prueba: en eso consiste el «estilo analítico» que ha defendido para la motivación de los hechos. Y también ella, en los últimos tiempos, se ha interesado por la prueba científica y ha propugnado un uso cauteloso de lo que ahora suele llamarse epistemología jurídica. La principal contribución de Jordi Ferrer quizás haya consistido en construir un poderoso aparato institucional –radicado en Gerona– que ha convertido el estudio de la prueba en lo que podría llamarse un tema de moda. Pero sus aportaciones son también, claro está, de tipo teórico. Ricaurte destaca, en particular, su análisis para determinar la fuerza, el significado y las actitudes proposicionales implicados en expresiones del tipo «está probado que p». Y su propuesta de formular con precisión estándares de prueba, lo que, por otro lado, ha dado lugar a una animada discusión. Finalmente, la obra de Daniel González Lagier –nos dice Catherine Ricaurte– se caracteriza por plantear los problemas probatorios desde una perspectiva amplia, cabría decir, filosófica, de manera que se inscribe dentro de lo que ella denomina una

«teoría de los hechos en el Derecho». Y, a partir de aquí, ha efectuado una serie de análisis referidos a los conceptos de causalidad, de acción, de intención o de omisión; ha propuesto, inspirándose en el esquema de Toulmin, un modelo claro y operativo de inferencia probatoria; ha sistematizado (a partir del análisis lógico de la inducción) los criterios que cabe utilizar para la valoración de la prueba; y, últimamente, se ha interesado mucho por las repercusiones que los avances de la neurociencia suponen para el Derecho, prestando una especial atención a los problemas de prueba de los estados mentales.

El libro de Catherine Ricaurte tiene además un último capítulo de conclusiones, en el que sintetiza las tesis que caracterizan el nuevo paradigma de la teoría de la prueba y formula también algunas sugerencias sobre por dónde debería discurrir el trabajo futuro. En relación con lo primero, lo que nos ofrece es una reelaboración (“observaciones y precisiones” es como ella lo denomina) de temas tratados previamente pero que necesitarían, por así decirlo, una nueva vuelta de tuerca; sus análisis sobre el tema de la inducción, sobre la distinción entre contexto de descubrimiento y contexto de justificación, sobre los estándares de prueba, sobre la inferencia probatoria o sobre las reglas de exclusión de la prueba y su eficacia epistémica me parecen agudos y acertados. Y, en cuanto a las sugerencias de trabajo futuro, yo destacaría estas tres: la importancia (la necesidad) de acabar con el adanismo tan frecuente en la teoría del Derecho y en las dogmáticas particulares y que supone un lastre enorme para que pueda haber un verdadero progreso en esas disciplinas; la conveniencia de considerar, en relación con los estudios sobre la prueba, no sólo la perspectiva del juez, sino también la de otros operadores jurídicos y, en particular, la de los abogados (en ese capítulo, Catherine hace algunas indicaciones muy valiosas); y la urgencia de ocuparse de cuestiones de prueba todavía pendientes de desarrollar (aunque algo se haya hecho ya en los últimos años) y que tienen que ver con las dificultades particulares existentes para probar ciertas clases de hechos: como ejemplos pueden servir los delitos de odio, la violencia psicológica o los feminicidios pero, sin duda, no son los únicos.

Si tuviera que condensar en unas pocas palabras lo que me ha parecido este libro de Catherine Ricaurte, diría que se trata de una obra oportuna, escrita con un estilo claro y efectivo, y, sobre todo, de una obra útil. Un libro que deberían leer todos los juristas del mundo latino interesados por las cuestiones de prueba.

Manuel Atienza

# Colección Procesal J.M. Bosch Editor

COLECCIÓN DIRIGIDA POR JOAN PICÓ I JUNOY, CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL

1. **Los poderes del juez civil en materia probatoria.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2003
2. **La pretensión procesal y la tutela judicial efectiva. Hacia una teoría procesal del Derecho.** Guimaraes Ribeiro, Darci, 2004
3. **Problemas actuales de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2004
4. **La tutela judicial del crédito. Estudio práctico de los procesos monitorio y cambiario.** Picó i Junoy, Joan y Adan Domènech, Federic, 2005
5. **Aspectos prácticos de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2006
6. **La prejudicialidad en el proceso civil.** Reynal Querol, Nuria, 2006
7. **Objeto y Carga de la Prueba Civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2007
8. **Introducción a la probática.** Muñoz Sabaté, Lluís, 2007
9. **La cooperación judicial civil y penal en el ámbito de la Unión Europea: instrumentos procesales.** Incluye CD. Jimeno Bulnes, Mar (Coord.), 2007
10. **El juez y la prueba. Estudio de la errónea recepción del brocardo *iudex iudicare debet secundum allegata et probata, non secundum conscientiam* y su repercusión actual.** Picó i Junoy, Joan, 2007
11. **El interrogatorio de partes (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 1).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2007
12. **Análisis práctico del juicio de desahucio por falta de pago.** Achón Bruñen, M<sup>a</sup> José, 2007
13. **Aspectos problematicos en la valoración de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2008
14. **El interrogatorio de testigos (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 2).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2008
15. **Las costas procesales y las denominadas juras de cuentas. Soluciones a problemas que la LEC silencia.** Achón Bruñen, M<sup>a</sup> José, 2008
16. **La ejecución judicial civil y sus alternativas en España y México.** Hernández Bezanilla, Emma del Rosario, 2008
17. **Tratamiento procesal del allanamiento en el Proceso Civil.** Carbonell Tabeni, Joaquín, 2008
18. **El interrogatorio de las partes en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.** Abel LLuch, Xavier (Dir.), 2008
19. **La ejecución civil privada. Realización por persona o entidad especializada. Estudio del artículo 641 de la LEC.** Cerrato Guri, Elisabet, 2008
20. **La ejecución hipotecaria.** Adan Domènech, Federic, 2008
21. **La prueba pericial (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 3).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2009
22. **La prueba documental (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 4).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2010
23. **La audiencia previa.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2010
24. **Las garantías constitucionales del proceso (2ª edición).** Picó i Junoy, Joan, 2011
25. **Los delitos semipúblicos y privados. Aspectos sustantivos y procesales.** Libano Beristain, Arantza, 2011

26. **La prueba electrónica (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 5).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2011
27. **El aprendizaje del Derecho Procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria.** Joan Picó (Dir.), 2011
28. **La aplicación de la Teoría del Caso y la Teoría del Delito en el Proceso Penal Acusatorio.** Benavente Chorres, Hesbert, 2011
29. **El aseguramiento de la prueba en el proceso civil y penal.** Gil Vallejo, Beatriz, 2011
30. **La prueba de reconocimiento judicial (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 6).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2012
31. **La investigación judicial y el control de convencionalidad en el proceso penal: Concepto y modalidades.** Benavente Chorres, Hesbert, 2012
32. **Derecho probatorio.** Abel Lluch, Xavier, 2012
33. **Técnica procesal. 25 años de estudios forenses.** Muñoz Sabaté, Lluís, 2012
34. **El principio de la buena fe procesal (2ª edición).** Picó i Junoy, Joan, 2012
35. **La ejecución del laudo y su anulación. Estudio del artículo 45 LA.** Ripol, Ignacio, 2013
36. **La desnaturalización del proceso.** Sánchez Álvarez, Eduardo, 2013
37. **La liquidación de cargas en el proceso de ejecución civil.** Sabater Sabaté, Josep Maria, 2013
38. **La adhesión al recurso de apelación civil.** Rodríguez Camacho, Nuria, 2013
39. **Principios y garantías procesales. Liber amicorum en homenaje a la profesora Mª Victoria Berzosa Francos.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2013
40. **El secreto profesional del abogado en el proceso civil.** Andino López, Juan Antonio, 2014
41. **Inspecciones, registros e intervenciones corporales en el proceso penal.** Duart Albiol, Juan José, 2014
42. **Las intervenciones telefónicas en el proceso penal.** Casanova Martí, Roser, 2014
43. **El principio de audiencia.** Alfaro Valverde, Luis Genaro, 2014
44. **Las diligencias policiales y su valor probatorio.** González i Jiménez, Albert, 2014
45. **La suspensión de los juicios orales.** Pesqueira Zamora, Mª Jesús, 2015
46. **El desistimiento en la Ley de Enjuiciamiento Civil.** Rueda Fonseca, María del Socorro, 2015
47. **La construcción de los interrogatorios desde la teoría del caso.** Benavente Chorres, Hesbert, 2015
48. **Nuevos horizontes del Derecho Procesal. Libro-Homenaje al Prof. Ernesto Pedraz Penalva.** Jimeno Bulnes, Mar y Pérez Gil, Julio (Coords.), 2016
49. **La cuestión prejudicial europea. Planteamiento y competencia del Tribunal de Justicia.** Soca Torres, Isaac, 2016
50. **La acción rescisoria concursal.** Huelmo Regueiro, Josefina, 2016
51. **Aproximación legislativa versus reconocimiento mutuo en el desarrollo del espacio judicial europeo: una perspectiva multidisciplinar.** Jimeno Bulnes, Mar (Dir.), 2016
52. **Las excepciones materiales en el proceso civil.** De Miranda Vázquez, Carlos, 2016
53. **La venta judicial de inmuebles.** Sabater Sabaté, Josep Maria, 2017
54. **La prueba en el proceso penal. A la luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.** De Aguilar Gualda, Salud, 2017
55. **Lingüística procesal: estrategias discursivas en los juicios españoles.** Torres Álvarez, José, 2017
56. **La LEC práctica en fichas.** Adan Domènech, Federic, 2017

57. **Peritaje y prueba pericial.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2017
58. **La LEC práctica en fichas.** Segunda Edición. Adan Domènech, Federic, 2018
59. **La personación procesal ante el juzgado de instrucción y de menores.** Valdivielso García, Yolanda, 2018
60. **La preparación del proceso civil: las diligencias preliminares.** Castrillo Santamaría, Rebeca, 2018
61. **Problemática actual de los procesos de familia. Especial atención a la prueba.** Picó i Junoy, Joan y Abel Lluch, Xavier (Dir.), 2018
62. **La subasta concursal.** Huerta García, Rafael, 2019
63. **Tribunal Constitucional y fines de la prisión provisional. Evolución de la prisión provisional en España.** Alonso Fernández, José Antonio, 2019
64. **La aplicación práctica de la segunda oportunidad: problemas y respuestas.** Puigcerver Asor, Carlos y Adan Domenech, Federico, 2019
65. **Internamientos psiquiátricos y por razones de salud pública. Aspectos civiles, administrativos y penales.** Pérez Losa, Lluís, 2019
66. **La Prueba Digital en el proceso judicial. Ámbito civil y penal.** De Aguilar Gualda, Salud, 2019
67. **La prueba en acción. Estrategias procesales en materia probatoria.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2019
68. **Piero Calamandrei: Vida y obra. Contribución para el estudio del proceso civil.** Cruz e Tucci, José Rogério, 2019
69. **El fin de las cláusulas abusivas hipotecarias en la Ley de Crédito Inmobiliario y en la jurisprudencia del TS y TJUE.** Adan Domenech, Federico. 2020
70. **La prueba pericial a examen. Propuestas de *lege ferenda*.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2020
71. **Proceso y Principios. Una aproximación a los Principios Procesales.** Ríos Muñoz, Luis Patricio, 2020
72. **Del sumario como fase a la instrucción como proceso penal. Reflexiones de *lege lata* y propuestas de *lege ferenda*.** Libano Beristain, Arantza, 2020
73. **La segunda oportunidad de personas naturales en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.** Puigcerver Asor, Carlos y Adan Domenech, Federico, 2021
74. **La pragmática de la imputación penal.** Benavente Chorres, Hesbert, 2021
75. **El testimonio como prueba. Una reconstrucción teórica y unitaria de la prueba testimonial.** González Coulon, María de los Ángeles, 2021
76. **Reflexión contemporánea sobre la cosa juzgada. Comparación entre modelos de Civil Law y Common Law.** Ezurmendia Álvarez, Jesús, 2021
77. **La prueba a debate. Diálogos hispano-cubanos.** Picó i Junoy, Joan; Mendoza Díaz, Juan; Mantecón Ramos, Ariel (Dir.), 2021
78. **La nueva configuración del secreto profesional del abogado.** Andino López, Juan Antonio, 2021
79. **La enseñanza del derecho en tiempos de crisis: nuevos retos docentes del Derecho procesal.** Picó i Junoy, Joan; Pérez Daudí, Vicente; Navarro Villanueva, Carmen y Cerrato Guri, Elisabet (Dir.), 2021
80. **La conducta procesal de las partes.** González Carvajal, Jorge I., 2021
81. **La evolución del derecho procesal a la luz de *Justicia* (40 años de historia).** Picó i Junoy, Joan, 2021
82. **Principios de Justicia Civil.** Ezurmendia Álvarez, Jesús (Dir.), 2022
83. **Derecho Judicial. El derecho de creación judicial a la luz del siglo XXI.** de Porres Ortiz, Eduardo; C. Sosa, Jordan (Dir.), 2022
84. **La procura a juicio.** Fernández Galarreta, Fco. Javier, 2022

85. **Tratamiento judicial de los hombres violentos de género: análisis *lege data* y propuestas de mejora *lege ferenda*.** Ordeñana Gezuraga, Ixusko, 2022
86. **Nuevas perspectivas sobre los medios de prueba.** González Coulon, María de los Ángeles, 2022
87. **Estrategias procesales en materia probatoria. La prueba en acción (II).** Munné Catarina, Frederic y de Miranda Vázquez, Carlos (Dir.), 2022
88. **La justicia de paz: nuevos tiempos, ¿nuevas (infra)estructuras? Disquisiciones ante la creación de las Oficinas de Justicia en los municipios en lugar de los Juzgados de Paz.** Ordeñana Gezuraga, Ixusko, 2023
89. **La segunda oportunidad de las personas naturales. En el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, tras la reforma de la Ley 16/2022.** Puigcerver Asor, Carlos, Adán Domènech, Federico, Azpeitia Alonso, Idoia, Sierra Sánchez, Zayda, 2023
90. **Aspectos críticos del Derecho procesal. Diálogos hispano-italianos en homenaje al Profesor Angelo Dondi.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2023
91. **Los métodos y sistemas de la teoría del delito.** Benavente Chorres, Hesbert, 2023
92. **La LEC práctica en fichas.** Tercera Edición. Adan Domènech, Federic, 2024
93. **La aplicación de la Teoría del Caso y la Teoría del Delito en el Proceso Penal Acusatorio.** Segunda Edición. Benavente Chorres, Hesbert, 2024
94. **Arbitraje comercial: nuevas tendencias y oportunidades.** Herrera Petrus, Christian y Montañá Mora, Miquel (Coords.), 2024
95. **Argumentación y teoría de la prueba en el mundo latino. Sobre el origen y desarrollo de la concepción racionalista de la prueba.** Ricaurte, Catherine, 2024

### Capítulo I

UN ANTECEDENTE INTERESANTE:  
LA PROBÁTICA DE LLUÍS  
MUÑOZ SABATÉ

### Capítulo II

PRUEBA, VERDAD Y MOTIVACIÓN EN  
LA DECISIÓN SOBRE LOS HECHOS.  
LA OBRA DE MICHELE TARUFFO

### Capítulo III

LA PRUEBA Y SU MOTIVACIÓN.  
EL APOORTE DE PERFECTO  
ANDRÉS IBÁÑEZ

### Capítulo IV

PRUEBA Y ARGUMENTACIÓN  
EN EL PROCESO PENAL. JUAN  
IGARTUA SALAVERRÍA

### Capítulo V

EL MODELO COGNOSCITIVISTA DE LA  
PRUEBA EN MARINA GASCÓN. Y SU  
APOORTE SOBRE PRUEBA CIENTÍFICA

### Capítulo VI

EL ANÁLISIS DE «ESTÁ PROBADO  
QUE “p” » (FUERZA, SIGNIFICADO  
Y ACTITUD PROPOSICIONAL) EN  
JORDI FERRER BELTRÁN Y SU  
PROPUESTA DE FORMULACIÓN  
DE ESTÁNDARES DE PRUEBA

### Capítulo VII

ARGUMENTACIÓN PROBATORIA  
Y RELEVANCIA DE LOS  
CONCEPTOS. EL APOORTE DE  
DANIEL GONZÁLEZ LAGIER

### Capítulo VIII

CONCLUSIONES. EL NUEVO  
PARADIGMA DE LA TEORÍA DE  
LA PRUEBA. OBSERVACIONES,  
PRECISIONES Y TEMAS PENDIENTES



## Catherine Ricaurte

Profesora a tiempo completo de la Universidad San Francisco de Quito y profesora invitada de varias universidades. Doctora (PhD) en Derecho por la Universidad de Alicante con las menciones honoríficas de «doctora internacional» y de excelencia «cum laude». Tiene dos maestrías y dos especialidades: en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante y en Derecho Financiero, Bursátil y de Seguros por la Universidad Andina Simón Bolívar. Abogada y Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Es miembro del comité ejecutivo de la Asociación de Filosofía del Derecho para el mundo Latino – iLatina, vicepresidenta de la Socienda Ecuatoriana de Filosofía del Derecho – SEFiDe, e informante externa de la revista Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho. Sus publicaciones se insertan en el ámbito de la argumentación jurídica en especial del razonamiento probatorio.